



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**  
**RESOLUCIÓN No. 1358 2023**

"Por la cual se inscriben dignatarios de la **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR** para finalizar periodo estatutario y se dictan otras disposiciones"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

**CONSIDERANDO:**

Que la **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0021 del 14 de enero de 1972 y reformas estatutarias aprobadas mediante Resoluciones Nos. 1695 del 29 de mayo de 1986, 2100 del 24 de noviembre de 1997 expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **MILTON CESAR TORRES SALGADO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.075.533, expedida en Cartagena, Bolívar, en su condición de Presidente y Representante Legal de la **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR**, ha solicitado a través del Sistema de Transparencia Documental de la Gobernación de Bolívar, bajo el consecutivo EXT-BOL-23- 049668 de fecha 19 de octubre de 2023 la inscripción de dignatarios para finalizar periodo estatutario de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2023 reanudada en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2023 y Acta de Reunión Extraordinaria del Órgano de Administración de fecha 17 de octubre de 2023.

Que una vez revisado los Estatutos, se encontró que el artículo 40 dispone que el periodo estatutario del miembro del Órgano de Administración sea de cuatro (4) años, el artículo 50 dispone que el periodo estatutario del Revisor Fiscal principal y suplente sea de cuatro (4) años, y el artículo 53 dispone que el periodo estatutario del Órgano de Disciplina sea de cuatro (4) años.

Que se ordenara inscribir a los dignatarios elegidos en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2023 reanudada en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2023 y Acta de Reunión Extraordinaria del Órgano de Administración de fecha 17 de octubre de 2023, para finalizar periodo estatutario comprendido entre el 05 de agosto de 2021 al 04 de agosto de 2025.

Que de conformidad a la Resolución No. 274 del 29 de abril de 2021 y el Acta de Reunión Extraordinaria del Órgano de Administración de fecha 17 de octubre de 2023, **ALEXANDER NICOLAS COVILLA MANJARRES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.140.275 continuara en el cargo de tercer miembro del Órgano de Disciplina.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios, entre los cuales se encuentra el acta de asamblea, identificaciones, certificaciones de capacitaciones, aceptaciones de cargo y estampilla exigida por el estatuto de rentas Departamental.

Que, realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente al decreto 1529 del 12 de julio de 1990, decreto 1228 de 1995 y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del código civil, y los requisitos exigidos por los decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y 1228 de 1995 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la inscripción de dignatarios de la **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR** para finalizar periodo estatutario comprendido entre la fecha de su elección al 04 de agosto de 2025 de conformidad con el con el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2023 reanudada en



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

1358

RESOLUCIÓN No. 2023

"Por la cual se inscriben dignatarios de la **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR** para finalizar periodo estatutario y se dictan otras disposiciones"

Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2023 y Acta de Reunión Extraordinaria del Órgano de Administración de fecha 17 de octubre de 2023 y los estatutos, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	MILTON CESAR TORRES SALGADO	73.075.533
Vicepresidente	HUGO RAFAEL GUZMAN FONSECA	9.077.301
Secretario	JUAN LORENZO ESCORCIA MEDINA	73.074.303
Tesorero	LENYN BARNABY UTRIA NARVAEZ	19.897.316
Vocal	ARMANDO MONTERO SALCEDO	73.094.996

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	JORGE LUIS VERA HERNANDEZ	73.078.875 T.P. No. 21414-T
Revisor Fiscal Suplente	FRANKLIN PRADA AYALA	73.073.992 T.P. No. 257016-T

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	LEOPOLDO FIDEL MENA FERNANDEZ	7.957.658
Por la Asamblea	ROBERTO JAVIER PEREZ ROMERO	1.047.368.730

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO TERCERO:** La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

06 de diciembre 2023

**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen  
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.  
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales.  
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.